



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

25 NOV. 2014

2192

8

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 13 de noviembre de 2.014, enviada por doña **MARIA ALEJANDRA CUEVAS KRITZNER, RUT N° 12.362.498-K**, quien solicita autorización para realizar beneficio de **JUEGOS CRIOLLOS**, para el día sábado 06 de diciembre de 2.014.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a doña **MARIA ALEJANDRA CUEVAS KRITZNER**, para realizar beneficio de **JUEGOS CRIOLLOS, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en centro de eventos "Los Robles" en Vegas Blancas de esta ciudad, para el día sábado 06 de diciembre del 2014, desde las 11:00 horas y hasta las 24:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL**

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- **Maria Alejandra Cuevas Kitzner.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Munici.Opal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.



**OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL**